
Departamento Adquisiciones
GWAC/MARR/FMGR/yph

SANTA CRUZ, Diciembre 19 del 2017.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, éste adquirirá una Hidrolavadora para el lavado de los vehículos municipales.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar contrataciones directas a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, al siguiente proveedor **COMERCIALIZADORA NEWPAINT LTDA., Rut N°76.196.881-5**, por un monto de **\$148.732**, más IVA. Y Según lo expuesto en el considerando. **ID 1360498.-**

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)